



RECTIFIQUENSE                    DECRETO  
ALCALDICIO N° 253/2008 Y  
CONTRATO DE COMODATO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.568 /  
QUILLÓN, Julio 15 de 2021.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 15.07.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 28.05.2008, que aprueba contrato de comodato suscrito con la Junta de vecinos El Casino;
3. Contrato de comodato de fecha 28.05.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la junta de vecinos El Culbén;
4. Ley N° 19.880 que Establece las Bases del Procedimiento que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto alcaldicio N° 475 de fecha 02.10.1991, que otorga el N° 035 de personalidad jurídica a la junta de vecinos denominada Central de Cerro Negro, R.U.T. N° 72.029.100-2, con **domicilio en el sector El Casino**, de la comuna de Quillón;
2. Certificado N° 061 de fecha 16.10.1990, emitido por el alcalde, donde consta que la junta de vecinos Central de Cerro Negro, tiene su domicilio en el sector El Casino de la comuna de Quillón y se le registro con el N° 035 de personalidad jurídica, folio N° 18 del libro de registro de organizaciones de la comuna.
3. El error detectado en decreto alcaldicio N° 253 de fecha 28.05.1991 y en el contrato de comodato de la misma fecha de decreto que aprueba dicho contrato, se refiere a la organización como junta de vecinos El Casino, correspondiendo este nombre al sector en que registra domicilio, la junta de vecinos Central de Cerro Negro.
4. **QUE** de acuerdo a la ley N° 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”;*

## DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** decreto alcaldicio N° 253 de fecha 28 de mayo de 2008, en relación al punto N° 1 que dice: aprueba contrato de comodato suscrito con la junta de vecinos El Culbén, debiendo decir: “...**con la junta de vecinos Central de Cerro Negro**.”
2. **RECTIFIQUESE** el contrato de comodato de fecha 28 de mayo de 2008, en el inicio donde dice “... quien comparece en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos El Casino, como consta en Acta de Renovación de Directorio de fecha 01 de marzo de 2007, en nombre y representación de la JUNTA DE VECINOS EL CASINO, cuya personalidad jurídica N° 035, fuera...”, **debiendo decir:**  
“... quien comparece en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos **Central de Cerro Negro**, como consta en Acta de Renovación de Directorio de fecha 01 de marzo de 2007, en nombre y representación de la **JUNTA DE VECINOS CENTRAL DE CERRO NEGRO**, cuya personalidad jurídica N° 035, fuera...”
3. **Remítase** copia del presente decreto alcaldicio, a la organización indicada y a la oficina de organizaciones comunitarias, a fin de actualizar y corregir en lo que sea pertinente, en materias relacionadas con la junta de vecinos Central de Cerro Negro.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“por orden del alcalde”

lovg.-

### **DISTRIBUCION:**

- ORGANIZACIÓN INDIVIDUALIZADA
- CONTROL
- DIDECO - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ARCHIVO SECMU - CARPETA ORG.